



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Jorge Serrano Ceballos
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019.	<b>42532</b>
Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019.	<b>42550</b>
Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, de la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y de la Ley que expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, del Código Civil del Estado de Querétaro, del Código Urbano del Estado de Querétaro y de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro.	<b>42766</b>
Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las participaciones federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019.	<b>42805</b>
Ley que reforma los artículos 162, 164, 167 y 169 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro.	<b>42821</b>

**Artículo 13.** Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales de otros sectores corresponden a \$711,696,636 (Setecientos once millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) y se distribuye como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
GUBERNATURA			10,372,073
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	10,372,073	0	10,372,073
OFICINA DE LA GUBERNATURA			38,171,315
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	38,171,315	0	38,171,315
SECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE			568,820,854
Casa Queretana de las Artesanías	6,429,215	0	6,429,215
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Aeroespacial Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	394,181	0	394,181
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	561,997,458	0	561,997,458
SECTOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS			13,857,312
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	13,857,312	0	13,857,312
SECTOR DESARROLLO SOCIAL			18,336,436
Instituto Queretano de las Mujeres	18,336,436	0	18,336,436
SECTOR TURISMO			54,918,646
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro	43,581,059	0	43,581,059
Patronato de las Fiestas de Querétaro	11,337,587	0	11,337,587
NO SECTORIZADO			7,220,000
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	7,220,000	0	7,220,000
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE OTROS SECTORES</b>			<b>711,696,636</b>

En el monto asignado a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se contemplan \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), que deberán ser destinados exclusivamente para la conservación y mantenimiento de la red carretera estatal y vialidad Constituyentes.

**ARTÍCULO 14.** El recurso asignado a las Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares asciende a \$4,059,274,644 (Cuatro mil cincuenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y se distribuye como sigue:

CONCEPTO	MONTO
GUBERNATURA	7,123,259
OFICINA DE LA GUBERNATURA	191,188,937
Jefatura de la Gubernatura	43,029,651
Secretaría Particular	77,729,936
Comunicación Social	70,429,350
SECTOR GOBIERNO	430,904,697
Secretaría de Gobierno	263,887,855
Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal	4,182,356
Junta de Asistencia Privada	3,194,113
Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro	8,639,417
Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro	5,189,407
Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro	2,882,141
Dirección Estatal de Archivos	14,313,825
Coordinación Estatal de Protección Civil	27,118,106
Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro	53,804,147
Sistema Estatal de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes	3,150,974
Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro	28,072,312
Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro	16,470,044
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	661,835,905